

DECRETO ALCALDÍCIO N° 711 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO 06 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 433 al 435 con fecha 29 de Octubre de 2019, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, **BARBARA ORELLANA LAGOS**;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
433	Lucinda Carrasco Falcón	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar 01 par zapatos niño n° 33 01 par zapatos niño n° 35
434	Nelly Gutiérrez Concha	13.792.618-0	[REDACTED]	01 canasta familiar 01 tarro leche nido etapa 3 01 tarro pintura anti hongos
435	Marcelo Bustos Chandia	11.772.400-5	[REDACTED]	01 canasta familiar 01 par zapatos niño n° 32 01 par zapatos niña n° 31 01 tarro de leche nido etapa 3

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MBS/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO